



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2020-00030-00

La togada actora de la presente ejecución, solicita nuevamente la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, siempre y cuando no exista embargo de remanente, el levantamiento de la medida cautelar decretada por cuenta de esta ejecución, que no se condene en costas y que se deje plena constancia de encontrarse vigentes el pagaré número 05704048900047710 de fecha 10 de mayo de 2.017 y la garantía contenida en la escritura pública número 85 de 17 abril de 2.017 de la Notaria Única del Círculo de Suaita.

De cara a lo anterior, ha de decirse que idéntica petición ya fue objeto de estudio y resolución mediante proveído del 26 de octubre de 2021, salvo que en esta última petición, se habla de pago de cuotas hasta al mes de abril de hodierno, aspecto que no varía ni el problema jurídico, ni las consideraciones que dieron lugar a la negación de la petición resuelta en la data atrás mencionada, razón por la que la memorialista deberá estarse a lo resuelto en tal providencia, toda vez que los fundamentos allí alojados aún conservan vigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA